
Anuncio

Modificación delegación atribuciones de la Alcaldía (modificación 06) –
Delegación de competencias en materia de videocámaras para la regulación
del tráfico

En fecha 7 de diciembre de 2023 la Sra. Alcaldesa mediante decreto 2023-10715 ha resuelto lo siguiente:

“Tras las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, el 17 de junio se procedió en sesión extraordinaria a la constitución de la nueva Corporación Municipal. En dicha sesión fue proclamada Alcaldesa Begoña Carrasco García.

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 2023-6024 de fecha 23 de junio se determinaron las áreas de gobierno y concejalías delegadas y se nombró a los Delegados de Área de Gobierno y a los/as Concejales/as Delegados/as.

Asimismo, mediante Decreto de esta Alcaldía número 2023-6043 de 4 de julio se resolvió delegar determinadas atribuciones de competencia de esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, las Áreas de Gobierno y las Concejalías Delegadas.

Se considera oportuno en este momento modificar parcialmente las siguientes delegaciones en el sentido de delegar expresamente a la Concejalía Delegada de Movilidad la competencia sobre las resoluciones relativas a la instalación de videocámaras u otros medios de captación de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías públicas de titularidad municipal.

El art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece las atribuciones de la Alcaldía, señalándose en el apartado quinto de dicho artículo la posibilidad de delegación de las mismas a favor de los miembros del Gobierno Municipal. En este sentido, el art. 20 del ROGAM indica que la Alcaldesa podrá delegar con carácter genérico en los miembros de la Junta de Gobierno Local y en los demás Concejales las atribuciones propias que puedan ser delegadas.

Por todo lo cual, y a la vista de la normativa antes citada, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el apartado XVIII del Decreto 2023-6043 de 4 de julio (“delegación en la concejalía delegada de movilidad”), introduciendo el apartado XVIII.11 con la siguiente redacción:

XVIII. 11.- Autorizar la instalación de videocámaras u otros medios de captación de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías públicas de titularidad municipal así como resolver las incidencias y dictar cuantas resoluciones sean precisas en relación con el uso de las mismas.



SEGUNDO.- Será de aplicación a la presente delegación lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 2023-6043 de 4 de julio, quedando integradas en su contenido.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución:

- a) al concejal delegado de Movilidad, a los efectos de aceptar la presente delegación.
- b) al Jefe de Sección de Movilidad Urbana, a los efectos de su conocimiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y portal web municipal.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el dispositivo cuadragésimo segundo del Decreto 2023-6043 de 4 de julio se ordena a la Secretaría General de Administración Municipal la emisión de un texto consolidado que agrupe las delegaciones de esta Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local que se encuentren vigentes.

Se habilita a la Secretaría General de Administración Municipal para dictar las instrucciones precisas a los servicios municipales para identificar las respectivas delegaciones.

SÉPTIMO.- La presente resolución entrará en vigor de forma inmediata desde el momento de su aprobación.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo que dispone el artículo 11.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Castelló de la Plana

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

